



Factura: 001-002-000041482



20191801001P01101

NOTARÍA(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20191801001P01101 | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 13 DE AGOSTO DEL 2019. (10:48) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | | |
| Natural | GUEVARA CRUZ JORGE WILSON | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1800288987 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1800304347 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | CUTIPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0603150987 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| TUNGURAHUA | | | AMBATO | | LA MATRIZ | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 50.00 | | | | | |



NOTARÍA(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

20191801001P01101

Factura: 001-002- 000041482

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ y
BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA.

A FAVOR DE: señora MARIA DE LOURDES CUTIUPALA
ESPINOZA.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.



COPIAS: DOS. (B.7)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día trece de Agosto del año dos mil diecinueve. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en

calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte los cónyuges JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, de profesión chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1600266967; y, BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA, de profesión Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1600304347, quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Pastaza provincia de Pastaza, y de paso por esta ciudad de Ambato, quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y, por otra parte la señora MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA, de profesión Chofer profesional, casada con Víctor Oswaldo Guman Castro, portadora de la cédula de ciudadanía número 0603159997, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliada en el cantón Pastaza provincia de Pastaza, y de paso por esta ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "La Cesionaria", Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA., conforme las

siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, de profesión chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número 1600266967; y, BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA, de profesión Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número 1600304347, quienes comparecen por sus propios y personales derechos domiciliados en el cantón Pastaza provincia de Pastaza, y de paso por esta ciudad de Ambato, quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y, por otra parte la señora MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA, de profesión Chofer profesional, casada con Víctor Oswaldo Guman Castro, portadora de la cédula de ciudadanía número 0603159997, quien comparece por sus propios y personales derechos domiciliada en el cantón Pastaza provincia de Pastaza, y de paso por esta ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente "la cesionaria". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, mediante escritura pública de fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, el diecinueve de

septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número uno; b).- Durante la vida Jurídica de la compañía, se han realizado varios actos jurídicos societarios de aumento de capital y reforma de estatutos, y se han producido varias cesiones de participaciones, cuyo capital suscrito actual asciende a la suma de quinientos cincuenta dólares americanos dividido en quinientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una; c) El señor JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ en su calidad de socio de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA. y su cónyuge la señora BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA, son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA., adquiridas una parte de ellas mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el once de enero del dos mil ocho en la Notaría Tercera del cantón Ambato, inscrita el quince de Enero del dos mil ocho, con el número uno, en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pastaza; cesión de participaciones realizada en una parte por los cónyuges Luis Alfonso Álvarez Carrillo y la señora Emma María Guevara Guevara y en otra parte por los cónyuges Homero Álvarez Guevara y la señora Inés Cecilia Benalcázar Samaniego, y otra parte de ellas mediante las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto la primera celebrada el veintiséis de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Tercera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza, el dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro; y, mediante la escritura pública

de aumento de capital y reforma del estatuto celebrada el veinticinco de octubre del año dos mil, en la Notaría Tercera del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del cantón Pastaza el veintisiete de noviembre del año dos mil; d) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día jueves veinte y cinco de Julio del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad: Autorizar al socio JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ para que ceda cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA, y se la admitió como nueva socia de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges: JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ y BETHY PADLA VILLAVICENCIO MONTOYA ceden por venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito o pasivo que conste registrado a nombre de los cedentes en la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA., sin

reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que LA CESIONARIA le subroga en todos los derechos y obligaciones a los CEDENTES.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía denominada **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA.**, en la cantidad establecida en el presente instrumento incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO.**- Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de: **un dólar de Los Estados Unidos de Norte América**, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de: **cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América**, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos de él cesionario.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del Cantón Pastaza, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía otorgada en la Notaría Tercera del cantón Ambato con fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la sesión de Junta

General de socios celebrada con carácter de universal el día jueves veinte y cinco de Julio del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- firma.- Abogado.- Byron Israel Santamaría.- Abogado.- Mat. N° 18-2013-111 del F.A.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ

c.c: 1600266967.

Dirección: : cantón y provincia de Pastaza, Av. Edoes Valledares y Miguel Pacheco
Teléfono: Cel. 032864020/ 0826777194
Mail: paola_v76@hotmail.com



BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA

c.c: 1600304347

Dirección: : cantón y provincia de Pastaza, Av. Edoes Valledares y Miguel Pacheco
Teléfono: Cel. 032864020/ 0826777194
Mail: paola_v76@hotmail.com



MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA
c.c: 0603159997

Dirección: cantón y provincia de Pastaza, Av. Alberto Zambrano y calle Tarqui.
Teléfono: Cel. 3984557304
Mail: www@guzman4078@gmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



COMPANÍA DE TRANSPORTES
“REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.”

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.**



En el cantón Pastaza, el día de hoy jueves veinticinco de julio del año dos mil diecinueve siendo las veinte horas y quince minutos, en el local de la compañía ubicado en la calle 27 de Febrero y 24 de Mayo ubicado en el Barrio México perteneciente al cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, se reúnen los socios de la Compañía señores: 1) PIMBO CAIZA FRANKLIN MANUEL, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) REAL ROSERO FLAVIO HERNAN, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) MAJI RIGCHA PEDRO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) ASHQUI ASHQUI EVA ELIZABETH, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 6) GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) BARRIGA GUEVARA MARIO FABIAN, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) FLORES GUEVARA MIREYA LEONOR, quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de veinticuatro participaciones; 10) GUACHO REMACHE MANUEL, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de cuarenta y ocho participaciones; 12) CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, quien comparece por sus propios derechos propietario de una participación; 13) YAMBAY SAMANIEGO VICENTE GERMAN, quien comparece por sus propios derechos propietario de una participación; 14) MARFETAN FLORES DENE B MIREYA, menor de edad quien comparece legalmente representada por su madre la señora Mireya Leonor Flores Guevara portadora de la cédula No. 1803707205,



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
“REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.”

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

propietaria de trece participaciones, y 15) MARFETAN FLORES AARON MATIAS, menor de edad quien comparece legalmente representada por su madre la señora Mireya Leonor Flores Guevara portadora de la cédula No. 1803707205, propietario de trece participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta el señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor TAPIA BELTRAN ALFREDO HERIBERTO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. El señor Carrillo Villaruel Raúl Enrique propone se trate el siguiente orden del día:

- Constatación del quórum e instalación de la junta.
- Autorización de cesión del total de participaciones del Sr. Jorge Guevara socio de esta Cia. A favor de la Sra. María de Lourdes Cutiupala y admisión de la nueva socia
- Clausura de la junta.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se procede a constatar el quórum reglamentario con la presencia de todos los socios quienes comparecen por sus propios y personales derechos a excepción de los socios Deneb Marfetan y Aarón Marfetan quienes por ser menores de edad se encuentra representados legalmente por su madre la Sra. Mireya Leonor Flores Guevara portadora de la cédula No. 1803707205, razón por la cual se procede a instalar la junta.

2. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES DEL SR. JORGE GUEVARA SOCIO DE ESTA CÍA. A FAVOR DE LA SRA. MARÍA DE LOURDES CUTIUPALA Y ADMISIÓN DE LA NUEVA SOCIA



COMPañIA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Toma la palabra el señor GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON y expone a la junta de socios su voluntad de ceder las cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía, es decir la totalidad sus participaciones a favor de la señora CUTIUPALA ESPINOZA MARÍA DE LOURDES portador de la cédula de ciudadanía número **060315999-7** por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor gerente TAPIA BELTRAN ALFREDO HERIBERTO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios, resuelva autorizar al socio GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON para que ceda cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora CUTIUPALA ESPINOZA MARÍA DE LOURDES portadora de la cédula de ciudadanía número **060315999-7**, y se le admita a esta última como nueva socia de la compañía, además indica que los socios deberán renunciar a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones sociales que desea ceder el socio cuya autorización se ha solicitado, moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON portador de la cédula de ciudadanía número **160026696-7** para que ceda cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora CUTIUPALA ESPINOZA MARÍA DE LOURDES portadora de la cédula de ciudadanía número **060315999-7**, y se admite a esta última como nueva socia de la compañía, además se deja constancia expresa de que todos los socios renuncian al derecho de preferencia que les asiste para adquirir las participaciones sociales cuya autorización se ha concedido. Luego, por haberse tratado los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, declara un receso para redactar el acta. A las veintiuno horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.



COMPANÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Para constancia y validez de las resoluciones adoptadas, suscriben el acta todos los socios de la compañía.-

3. CLAUSURA DE LA JUNTA.

Agotados los puntos motivos de la convocatoria, por medio de la Presidencia se clausura la junta siendo las veintidós horas.

CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE
PRESIDENTE - SOCIO



TAPIA BELTRAN ALFREDO HERIBERTO
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

Guevara Ortiz Jorge Wilson
SOCIO

Flores Guevara Mireya Leonor
SOCIO

Real Rosero Flavio Hernán
SOCIO

Guacho Remache Manuel
SOCIO

Maji Rigcha Pedro
SOCIO

Vargas Alarson Fabricio Rodrigo
SOCIO

Ashqui Ashqui Eva Elizabeth
SOCIO

Yambay Samirigo Vicente German
SOCIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Pilamala Miranda Víctor Hugo

SOCIO

Marfetan Flores Aarón Matías

SOCIO

Pimbo Caiza Franklin Manuel

SOCIO

Barriga Guevara Mario Fabián

SOCIO

Marfetan Flores Deneb Mireya

SOCIO

Guamán Castro Víctor Oswaldo

SOCIO





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
“REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.”

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

CERTIFICACION

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías; certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.**, celebrada el día jueves veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio **GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON** portador de la cedula de ciudadanía número **160026696-7** para que ceda cincuenta participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de la señora **CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES** portador de la cedula de identidad número **060315999-7**, y se le admitió a este último como nueva socia de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que pueden corresponder a las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al **CESIONARIO**, también cede a favor del **CESIONARIO** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía **TRANSPORTE REINA CUMANDA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Pastaza, 25 julio del 2019

Atentamente,



Ing. Heriberto Tapia
GERENTE GENERAL
DE REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 169009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

NOMBRAMIENTO

Puyo, 11 de julio de 2018

Señor

Aifredo Heriberto Tapia Beltrán

Ciudad.-

De mi consideración.-

La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día 11 de julio del 2018, resolvió elegirle a usted para que se desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de dos años de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social de la Compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y administre las demás funciones señaladas en el estatuto.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el 13 de agosto de 1984, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el 19 de septiembre de 1984, en fojas 1 No. 1.

Atentamente,

Sr. Carrillo Villaruel Raúl Enrique

C.C. 180058774-1

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



Puyo, 11 de julio de 2018. Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía.

Ing. Tapia Beltrán Aifredo Heriberto

C.C. 160016760-3

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

TRANSPORTES REINA CUMANDA
CERTIFICO: que la presente es fiel
copia de su original.

Firma Autorizada



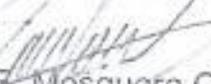
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



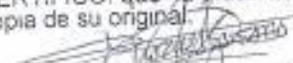
En todos progresamos.

----ZON : Que en ésta fecha y con el No. 80 , se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ALFREDO HERIBERTO TAPIA BELTRAN**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No. 151.

Puyo, julio 24 del 2018.


Psc. Cl. Abg. Edwin F. Mosquera G. Esp.DPP.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)

Ps. Abg. Edwin F. Mosquera G.
Esp. DPP- Psicólogo Clínico - ABOGADO.
Reg. SENESCYT
1021- 12 - 1162179
1042- 13 - 1190132
ACCESS, Map
1803763380 

TRANSPORTES REINA CUMANDA
CERTIFICO: que la presente es fiel
copia de su original.

Firma Autorizada



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1690009907001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA BELTRAN ALFREDO HERIBERTO
CONTADOR: PEREZ BUENAÑO NANCY JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 19/09/1984
FEC. INSCRIPCION: 21/11/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MEXICO Calle: 27 DE FEBRERO Número: 57
 Intersección: 24 DE MAYO Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA DE BUSES REINA CUMANDA Y ALPAYAN
 Telefono Trabajo: 032888478 Fax: 032888478 Celular: 0987464400 Email: transportesreinaCumanda@hotmail.com Celular:
 099098739

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales (viviendo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean sucesores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención. No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA via sus ventas con tarifa preferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3, PASTAZA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYO CESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 02/08/2018 11:53:40

TRANSPORTES REINA CUMANDA
 CERTIFICO: que la presente es fiel



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1690009907001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | | | | |
|----------------------|-----|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 19/09/1984 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | | | FEC. CIERRE: | |
| | | | | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MEXICO Calle: 27 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: 24 DE MAYO Referencia: FRENTE A LA PARADA DE BUSES REINA CUMANDA Y ALPAYAN Piso: 1 Telefono Trabajo: 032886478 Fax: 032886478 Celular: 0987404400 Email: transportesreinacumanda@hotmail.com Celular: 0999096739

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RRAP080307

Lugar de emisión: PUYO/CESLAC MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 02/05/2018 11:53:40

10:11 AM 11/07/2019 32 160

PROFESION
BACHILLERATO

PROFESION / CATEGORIA
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y nombres del poseedor
CUTIUPALA IBAY MARCELO
APellidos y nombres de la madre
ESPIÑOZA GANAN MARIA MANUELA
LOCAL Y FECHA DE EMISION
PASTAZA
2019-03-11
FECHA DE EXPIRACION
2029-03-11

V3333V2223





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRAL

CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y nombres
CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES
LOCAL DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOCANBA
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR OSWALDO GUAMAN CASTRO

N. 060315999-7




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 026** **0003160997**
AREAL CANTON CEDULA NO.

CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES
APellidos y nombres

PROVINCIA: PASTAZA
CANTON: SANTA CLARA
DISTRICCIÓN: SANTA CLARA
ZONA: 1





CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 13 AGO 2019


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603159997

Nombres del ciudadano: CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN CASTRO VICTOR OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: CUTIUPALA ILBAY MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA GANAN MARIA MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 192-250-43506



192-250-43506

Lcdo. Vicente Talaño G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603159997

Nombre: CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 197-250-44264




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres: **QUEVARA ORTIZ JORGE WILSON**
 Lugar de nacimiento: **TUNGURAHUA**
 Sexo: **BARBO**
 Fecha de nacimiento: **1973-04-02**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Estado civil: **CASADO**
 Nombre del cónyuge: **BETHY PAOLA VILLAVENCIO MONTOYA**

160026696-7




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **CHOFER PROFESIONAL** E3342V1242

APellidos y Nombres del Padre: **QUEVARA SILVA JORGE ANIBAL**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **ORTIZ ROSA ADELAIDA**
 Lugar de nacimiento: **PASTAZA**
 Fecha de expedición: **2017-02-21**
 Fecha de expiración: **2027-02-21**

2019





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MAR 2019 09:47

0009 M 0009 - 042 1600266967

QUEVARA ORTIZ JORGE WILSON

TUNGURAHUA
 BARBO
 BARBO




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y ENTREGADO.

Ambato, 13 AGO 2019



Dr. Wilson Ramiro Mayorga



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600266967

Nombres del ciudadano: GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: GUEVARA SILVA JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ ROSA ADELAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 191-250-43347



Ltdo. Vicente Taiano G.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600268967
Nombre: GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emitor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-250-43369



195-250-43369



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

160030434-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 EP: 160030434-7
VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS DE AGUA SANTA
BAÑOS DE AGUA SANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ

INSTRUCIÓN SUPERIOR
 REGIÓN / COMUNIDAD LICENCIADA

333332224

APellidos y Nombres del Padre
VILLAVICENCIO VITERI JOSE FILOTEO EFRAN

Apellidos y Nombres de la Madre
MONTOYA VILLAMARIN EVA ANGELINA

Lugar y Fecha de Expedición
PASTAZA
2019-06-29

Fecha de Expiración
2025-06-29

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0021 F 0021 - 268 1600304347

VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTON: **BAÑOS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA BAÑOS**
 ZONA:

ELECCIONES
 2019

NOTARIA PRIMERA
 CANTON AMBATO - ECUADOR

PRESENCIA DEL
 ACREDITADO
 LISTO SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Presidente de la JEP

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato, 13 AGO 2019

Wilson Ramiro Mayorga

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600304347

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: VILLAVICENCIO VITERI JOSE FILOTEO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTOYA VILLAMARIN EVA ANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA-
AMBATO

N° de certificado: 193-250-43431



193-250-43431

Lcdo. Vicente Taiano G.





Factura: 001-002-000059665



20191801003O00726

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801003O00726

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 13 DE AGOSTO DEL 2019, (16:34) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON Y MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-08-1984 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | FOLIO 3109 Y VUELTA |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| CUTIUPALA ESPINOZA MARIA DE LOURDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0603159997 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

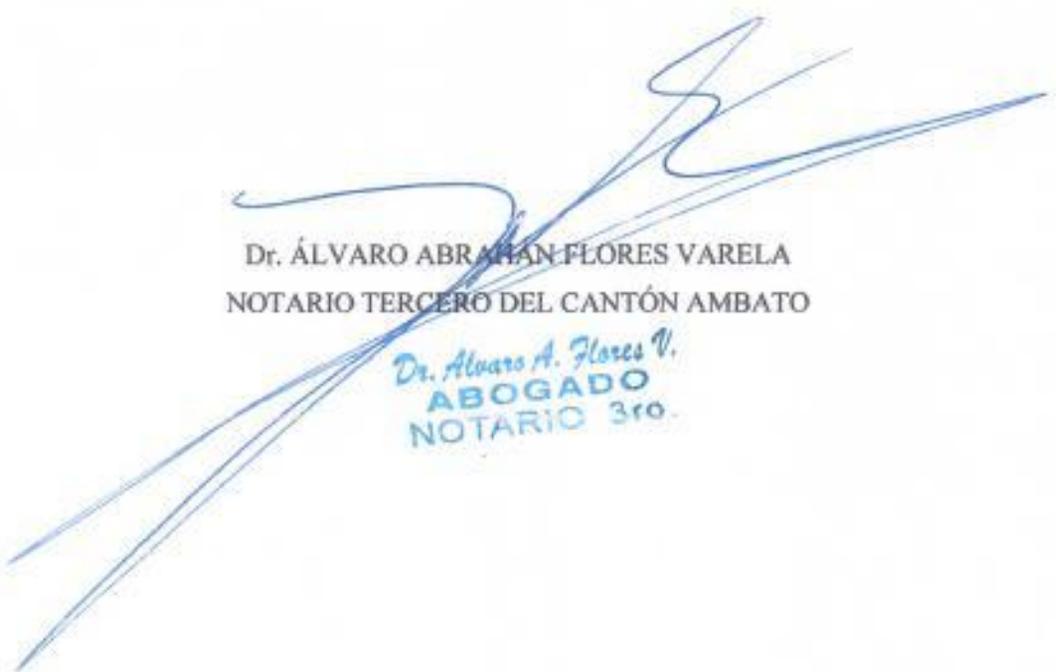
| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-08-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P01101 |

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIO 3ro.

ZÓN: Con Fecha 13 de agosto del 2019. Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, bajo el número de Folio 3110 y vuelta, de fecha lunes trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. El hecho de la escritura Cesión de Participación, según escritura celebrada el trece de agosto del año dos mil diecinueve, en la Notaria Primera de este cantón Ambato, a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, donde los cónyuges Jorge Wilson Guevara Ortiz y Bethy Paola Villavicencio Montoya, ceden por venta real y efectiva cincuenta participaciones social que posee en la Compañía, cuyo valor nominal es un dólar cada una, a favor de la señora María de Lourdes Cutiupala Espinoza, es decir que la Cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones a los cedentes.- Doy. Fe.-



Dr. ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIO 3ro.

A. Flores V.
SARIO
110 3ro.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600304347

Nombre: VILLAVICENCIO MONTOYA BETHY PAOLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-HT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 199-250-43466



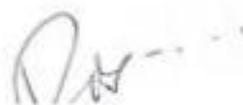
Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por: **JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ Y BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA**, a favor de: **MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA**, y en fe de ello confiero esta **Primera Copia Certificada**, hoy día 13 de Agosto del dos mil diecinueve.-



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO
CANTON AMBATO



...**ZON**: Que en ésta fecha, con el No.21 a foja 336, se inscribió en el Libro de Cesión de Participaciones Mercantil, la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, a cargo del Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el 13 de agosto del 2019, mediante la cual los cónyuges señores **JORGE WILSON GUEVARA ORTIZ, y BETHY PAOLA VILLAVICENCIO MONTOYA**, en calidad de (**CEDENTES**), otorgan sus **CINCUENTA PARTICIPACIONES**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, que le corresponde dentro de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA**, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES CUTIUPALA ESPINOZA**, casada con el señor Víctor Oswaldo Guamán Castro en calidad de (**CESIONARIA**), tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.209.-

Puyo, Agosto 22 del 2019.



Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA**



